

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y LA RED NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS (REDAyN).

EXPONEN

1. Que REDAyN nace con el objetivo de generar, promover y difundir la investigación en el área económico-administrativa en las Universidades Tecnológicas de México.
2. Que en los estatutos de REDAyN se señala expresamente como una de las actuaciones concretas para dar cumplimiento a los objetivos y fines establecidos en el punto 1, la creación formal de una red académica, bajo la denominación de Red Nacional de Administración y Negocios
3. Que la estructura de REDAyN se conforma de una presidencia, representada por la Mtra. Luz del Carmen Morán Bravo quien fue elegida para presidir REDAyN en el periodo 2014- 2016 y quien nombra a un:
 - a) Comité Ejecutivo conformado por: Vocales: Mtro. Raúl Guadalupe Paredes Barceló- Vocal región Norte, Mtra. Karina González Herrera - región Sur, Mtra. María de los Ángeles Flores Aguilar - región Centro, cuyas funciones son coordinar y difundir la información con las diferentes Universidades participantes y una coordinación de líneas de investigación: Mtro. Isidro González Vázquez- Coordinador de la línea de investigación de Mercadotecnia, Mtra. Elizabeth Ortega Pérez - Coordinador de la línea de investigación de Finanzas, Mtra. Norma Franco Aguilar - Coordinador de la línea de investigación de Responsabilidad y Sustentabilidad, MC. Mónica Sánchez González - Coordinador de la línea de investigación de Estudios Organizacionales, Mtra. María del Carmen Sánchez Aguilar- Coordinador de la línea de investigación de administración y otros temas cuyas funciones son coordinar investigaciones conjuntas de sus líneas de investigación.
 - b) Comité Técnico-Académico conformado por la M. en C. Nuria Beatriz Peña Ahumada, Dr. Oscar Cuauhtémoc Aguilar Rascón y el Dr. Rafael Posada Velázquez cuyas funciones son: Desarrollar las actividades que correspondan para establecer mecanismos, procedimientos y recursos para ejecutar investigaciones conjuntas, transferencia y promoción del conocimiento de las líneas de investigación de REDAyN.
4. Con base en lo que se expone, y para dar cumplimiento a los aspectos derivados de los apartados anteriores, la Universidad Tecnológica de Calvillo y REDAyN formalizan el presente acuerdo conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- COOPERACIÓN

La Universidad Tecnológica de Calvillo adquiere la condición de Universidad Asociada de REDAyN y por tanto colaboradora en el desarrollo de las actividades de ésta, siendo **La Mtra. Ma. Del Pilar Martínez Velasco**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Calvillo quien nombra a la **MDA. Judith Cuellar Esparza**, representante del cuerpo académico de Desarrollo de Negocios, como su representante institucional ante REDAyN.

SEGUNDA.- MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan establecer relaciones de cooperación interinstitucional, con el objeto de ejecutar investigaciones, participar en la formación de investigadores, realizar transferencia de conocimiento en las áreas económico – administrativas, reforzando el mutuo intercambio de experiencias, conocimientos y recursos, así como para apoyar, incentivar y coordinar iniciativas que contribuyan a dicho fin.

TERCERA. - CUERPO ACADÉMICO Y/O GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Como miembro académico de REDAyN se integran los profesores e investigadores de la Universidad Tecnológica de Calvillo que se relacionan a continuación, designando de entre ellos un interlocutor ante REDAyN a efectos de las actividades y trabajos que se desarrollen en la red:

- Grupo de investigación Desarrollo de Negocios
 - o Judith Cuéllar Esparza.
 - o Francisco Cardona González
 - o Verónica Ballin de Luna
 - o Ana Karina Gutiérrez Reyes
- Grupo de investigación Innovación Empresarial
 - o Raúl de Cruz de la Cruz
 - o Lorena Carreón Calvillo
 - o Eduardo Aviña Berumen

Todos los miembros del cuerpo académico y/o grupo de investigación adquieren la condición de investigadores asociados de REDAyN. La incorporación de nuevos profesores o investigadores al cuerpo académico y/o grupo de investigación y, en su caso, la separación de alguno de ellos del mismo, será notificada por su representante a REDAyN.

CUARTA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR REDAyN

REDAyN asume los siguientes compromisos con la Universidad Tecnológica de Calvillo.

1. Otorgar a la Universidad Tecnológica de Calvillo la condición de universidad asociada a REDAyN, y reconociendo a su representante del cuerpo académico y/o grupo de investigación como interlocutor institucionales ante REDAyN.
2. Facilitar al cuerpo académico y/o grupo de investigación las directrices, el asesoramiento y el seguimiento, para la realización de los trabajos de investigación que se desarrollen en REDAyN, en particular para la colaboración de una investigación anual en las áreas económico – administrativas en México.
3. Crear una plataforma donde podamos divulgar investigaciones individuales y colectivas siendo estas previamente autorizadas por el cuerpo académico y/o grupo de investigación.
4. Fomentar la difusión de las investigaciones a través de foros de divulgación.
5. Fomentar la participación del cuerpo académico y/o grupo de investigación para la publicación de los trabajos en los que participe de REDAyN.

QUINTA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CUERPO ACADÉMICO Y/O GRUPO DE INVESTIGACIÓN

El cuerpo académico y/o grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de Calvillo asume los siguientes compromisos ante REDAyN

1. Participar con la investigación anual de REDAyN.

2. Facilitar información sobre investigaciones individuales para publicarlas en la página de REDAyN.
3. Invitar a participar en investigaciones individuales a los miembros de REDAyN, fomentando e impulsado la participación interinstitucional.
4. Participar en foros de divulgación y trasmisión del conocimiento de REDAyN.
5. Gestionar con la universidad de procedencia los medios para el logro de los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado quinto.

SEXTA.- OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN

La Universidad Tecnológica de Calvillo y REDAyN podrán acordar sobre otras materias y ámbitos de colaboración que redunden en beneficio de ambas partes y, en especial, en el mejor cumplimiento de sus fines.

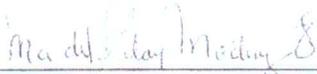
SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento o interpretación del presente acuerdo se solventarán por consenso y acuerdo entre las partes.

OCTAVA.- VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año desde la fecha de su firma, prorrogables por periodos iguales, salvo que alguna de las partes quiera dar por finalizado el acuerdo o cualquiera de sus prórrogas.

En señal de conformidad, se suscribe el presente acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Calvillo, Aguascalientes, el día 16 de febrero de 2015.

<p>REPRESENTANTE INSTITUCIONAL</p>  <hr/> <p>Mtra. Judith Cuellar Esparza. Cuerpo Académico de Desarrollo de Negocios Universidad Tecnológica de Calvillo.</p>	<p>REDAyN</p>  <hr/> <p>Mtra. Luz del Carmen Morán Bravo Presidenta de la Red Nacional de Administración y Negocios</p>
 <hr/> <p>Mtra. Ma. Del Pilar Martínez Velasco Rector Universidad Tecnológica de Calvillo</p>	